Certificación No. 719 de 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.475.139**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 5838253 de 30 de enero de 2024

Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS para el cumplimiento de las metas establecidas en el proceso.

Plazo de ejecución: 01/02/2024 hasta 30/11/2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2024

Término de Ejecución: Nueve (9) meses y Veintinueve (29) dias.

Valor Total Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($4.700.000,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.(Ver nota 1) 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes para proyectos regulares, como minimo 20 evaluaciones de competencias laborales promedio mes para proyectos CampeSENA y como minimo 40 evaluaciones de competencias laborales promedio mes para proyectos de Economia Popular, en

ejecución del contrato. (Ver nota 2). 5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL. 11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 9 de enero de 2025.

Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.475.139**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 5346189 de 1 de septiembre de 2023**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA - AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA - CHOCOLATERIA de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de ejecución: 02/09/2023 hasta 15/12/2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 2 de septiembre de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Tres (3) meses y Trece (13) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a formación complementaria y titulada

de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa titulada y/o complementaria, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo máximo de 8 días hábiles después de terminada la formación complementaria o finalizado el resultado de aprendizaje impartido. 9.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de vigencia de la Registraduría Nacional y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 10.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el aplicativo SOFIA Plus para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices inscritos y seleccionados queden en estado matriculado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para todos los aprendices matriculados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.14.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17.Responder por los bienes y elementos o materiales de formacion puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 19.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” y/o “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, durante la vigencia 2023.20.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 21.Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 22.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 23.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($14.336.000,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.096.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 15 de noviembre de 2023

JUAN CAMILO
SOTO DIAZ
2020.013.20074

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.475.139**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 4528154 de 31 de enero de 2023**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Procesamiento de Alimentos.

Plazo de ejecución: 01/02/2023 hasta 31/08/2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de agosto de 2023

Término de Ejecución: Siete (7) meses

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Colaborar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1). 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2). 5. Apoyar en calidad de experto técnico para revisar y estandarizar instrumentos de evaluación, así como participar en comités técnicos de construcción de instrumentos y consultas públicas de referentes de certificación, cuando se requiera en el SENA. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los

resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Colaborar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Colaborar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.

Valor Total Contrato: VEINTIOCHO MILLONES SETENTA MIL PESOS ($28.070.000,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS ($4.010.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 14 de septiembre de 2023

JUAN CAMILO
SOTO DIAZ
2020.013.20074

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

Certificación No. 611 de 2022

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.475.139,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 4207801 del 11 de noviembre de 2022

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: Un (1) mes y Diez (10) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de noviembre de 2022

Fecha de terminación de Ejecución: 21 de diciembre de 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a formación complementaria y titulada de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa titulada y/o complementaria, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo máximo de 8 días hábiles después de terminada la formación complementaria o finalizado el resultado de aprendizaje impartido. 9.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de vigencia de la Registraduría Nacional y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

10.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el aplicativo SOFIA Plus para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices inscritos y seleccionados queden en estado matriculado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para todos los aprendices matriculados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17.Responder por los bienes y elementos o materiales de formacion puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 19.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS” y/o “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, durante la vigencia 2022. 20.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 21.Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 22.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 23.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($5.704.667,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.980.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE y/o en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 14 de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.475.139,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 3257741 del 16 de agosto de 2022

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión para acompañar desde el componente técnico el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el Nodo La Granja - Red Tecnoparque del Ecosistema SENNOVA.

Plazo de Ejecución: Dos (2) meses y Veintitrés (23) días
Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de agosto de 2022
Fecha de terminación de Ejecución: 9 de noviembre de 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Apoyar los procesos de recepción de equipos, materiales de formación y mantenimiento relacionados a los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondientes. 2.Apoyar el desarrollo de la fase de ejecución de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque. 3.Realizar el registro de las gestiones correspondientes al rol en la etapa II fase ejecución del proceso de PBT, en la plataforma de la Red de Tecnoparque. 4.Apoyar la implementación de los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo. 5.Alistar la maquinaria y equipos del nodo, y apoyar las actividades de cuidado y custodia de los bienes, en procura de su adecuada utilización y administración. 6.Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas y procesos operativos del nodo. 7.Aplicar los lineamientos del ecosistema SENNOVA, especialmente los relacionados con la red Tecnoparque y la Gestión del Conocimiento. 8.Participar y apoyar las actividades relacionadas con el sistema de salud y seguridad en el trabajo. 9.Realizar las respectivas actividades conforme a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC y a los instructivos del SENA.

Valor Total Contrato: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ($7.439.040,00)

Valor Mensual: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.656.800,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE y/o en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 16 de noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Fecha: 2022.11.16 [illegible]

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 166 de 2022

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1,110,475,139,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 3483471 del 27 de enero de 2022**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, en el área clave de Procesamiento de Alimentos.

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2022

Fecha de terminación de Ejecución: 30 de julio de 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Apoyar el desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Apoyar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 4. Apoyar en la realización de mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales presenciales o 35 virtuales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Apoyar en la revisión a nivel técnico de ítems e indicadores de desempeño y producto de competencia laboral cuando se requiera y conforme con la metodología establecida. 6. Apoyar la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA 8. Apoyar la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 9. Apoyar en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Apoyar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 11. Apoyar en el registro en el aplicativo DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.

Valor Total Contrato: VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($23,382,000.00)

Valor Mensual: TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($3,897,000.00)

2. **Número y Fecha del Contrato: 2225471 del 5 de febrero de 2021**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada Y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses y Nueve (9) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 8 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensi6n, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 5.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 10.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a).Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 19.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 20.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren

planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 21. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 22.Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($40,300,000.00)

Valor Mensual: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3,900,000.00)

3. Número y Fecha del Contrato: 1340529 del 4 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA – AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Articulación con la Media del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses y Seis (6) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 5 de febrero de 2020

Fecha de terminación de Ejecución: 11 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa Titulada y Complementaria Presencial, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14.Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando

el centro de formación lo requiera. 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 17.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19.Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20.Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 21.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($38,809,232.00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS ($3,780,120.00)

4. Número y Fecha del Contrato: 810 de febrero 25 de 2019

Objeto: prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en las en red de conocimiento agrícola - áreas temáticas procesamiento de alimentos, frutas y verduras, derivados cárnicos, panadería y repostería, control calidad e inocuidad, derivados lácteos de formación del programa de articulación con la media de conformidad con los lineamientos de la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo para el Centro Agropecuario La Granja - Espinal de acuerdo a los requerimientos del sector productivo sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de ejecución: hasta el **06 DE DICIEMBRE DE 2019,** sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 06 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: Nueve (09) Meses, Diez (10) Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1.Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 3. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje - evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos pare la ejecución de acciones de Formación Profesional. 6. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignados. 7. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 8. Conformar los equipos curriculares interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que

alimentaran los bancos de rumbas para la selección de aprendices, entre otras. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formacion.10. Reportar en el sistema Sofía Plus *en* un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros.11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la informacion.12. Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formacion.13. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formacion.14.Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.15. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 16. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red 17 Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 18. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual usted es Gerente. 19. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 20. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 21. En cumplimiento de as dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 22. Las domes necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS ($34.620.522).

Forma de pago: a) Un primer pago por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($856.338) correspondiente al mes de febrero de 2019. b) Nueve pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2019, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL VEINTE PESOS ($3.670.020) cada uno. c) Un pago final por valor de pago por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS ($734.004.00) correspondiente al mes de diciembre de 2019.

5. Número y Fecha del Contrato: 855 de 24 de enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en en la red de conocimiento AGRICOLA Área (s) temática (s) PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - FRUTAS Y VERDURAS, DERIVADOS CARNICOS, PANADERIA Y REPOSTERIA, CONTROL, CALIDAD E INOCUIDAD, LACTEOS Y DERIVADOS de formación del programa de Articulación con la Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo para el Centro Agropecuario La Granja — Espinal

Plazo de ejecución: El plazo es a partir del *5* de febrero de *2OI8y* hasta el 6 de diciembre de *2018,* previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de *2018.*

Fecha de Inicio de Ejecución: 5 de febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 6 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: Diez (10) meses y un (1) día

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1.Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 3. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Programar las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 6. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación.10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros.11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.12. Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.13. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.14.Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.15. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (biackboard - Moodle) y formación por proyectos. 16. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. 17. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 18. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual usted es Gerente. 19. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 20. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 21. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor y forma de pago: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($35.725.899,00) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2018 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($2.858.064,00). b) Ocho pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a octubre de 2018 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($3.572.591,00) cada uno. c) un pago final correspondiente al mes de noviembre de 2018 por valor de SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS ($3.572.591,00).

6. Número y Fecha del Contrato: 1138 del 17 de Abril de 2017

Red de Conocimiento: AGRICOLA

Área Temática: AGROINDUSTRIA- CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Objeto: Prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área de agroindustria de formación del programa de articulación con la media de conformidad con los lineamientos de la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo para el Centro Agropecuario La Granja — Espinal.

Plazo: El plazo es A partir del 18 de abril y hasta el 7 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2017.

Cesión de Contrato: 02 de Mayo de 2017

Inicio de Ejecución: 03 de Mayo de 2017

Término de Ejecución: 07 de Diciembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 3. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Programar las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 6. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación.10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros.11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.12. Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.13. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.14.Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento del por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.15. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 16. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. 17. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 18. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual usted es Gerente. 19. Apoyar y orientar a los aprendices en

el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 20. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 21. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. Número y Fecha del Contrato: 477 del 28 de Enero de 2015

Objeto: La prestación de servicios personales de carácter temporal, para desarrollar el Programa de Articulación con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el área AGROINDUSTRIA para el Centro Agropecuario "La Granja" - Espinal.

Plazo: A partir del 2 de febrero y hasta el 4 de diciembre de 2015, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 02 de Febrero de 2015

Término de ejecución: 04 de Diciembre de 2015

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia, sobre el programa de articulación con la educación media. 2.) Propiciar la capacitación de docentes de las instituciones educativas en el uso de las TIC y emprendimiento. 3.) Propiciar la actualización en la Formación pedagógica por competencias a docentes de las Instituciones Educativas. 4.) Propiciar la Actualización de docentes de instituciones educativas en las competencias laborales previstas en los programas integrados. 5.) Transferir a las instituciones educativas las estructuras curriculares de Programas a integrar (Diseños Curriculares). 6.) Realizar pasantías en los Centros de Formación, para los aprendices integrados y docentes. 7.) Facilitar la plataforma tecnológica Sena Virtual, para la gestión de los programas de aprendizaje integrados y promover su utilización. 8.) Evaluar y certificar a los aprendices en programas integrados. 9.) Remitir información para actualizar las Carteleras "SENA en el Colegio". 1O.) Permitir el uso de la infraestructura del SENA para desarrollar programas integrados, de acuerdo con su disponibilidad. 11.) Promover la creación de comunidades de conocimiento para socializar buenas prácticas del Programa de articulación (blog, foros, etc.). 12.) Crear las cuentas de correo en la infraestructura tecnológica del SENA (misena, comunidad Sena, etc.) para docentes y aprendices. 13.) Garantizar que el aprendiz desarrolle las competencias previstas en los programas de aprendizaje integrados. 14.) Propiciar la formación como tutores virtuales a los docentes de la institución educativa, para que orienten programas a través de la plataforma Sena Virtual. 15.) Realizar eventos de promoción y divulgación de experiencias significativas generadas en los programas integrados de la región. 16). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 17). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 18). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 19). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 20). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle

el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 21) Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 22). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 23). El contratista se compromete a certificarse en el idioma ingles y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 24). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera símultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 25). las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y TRES MILLONES VEINTE UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($33.021.203,00) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($3.160.445,00), que se cancelara en el mes de Febrero de 2015. b). 9 pagos restantes por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($3.269.426,oo) los cuales se cancelarán mensualmente en los meses de Marzo a Noviembre. c) Un pago final por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($435.924,00) que se cancelara en el mes de diciembre

8. Número y Fecha del Contrato: 584 del 22 de Enero de 2014

Red de conocimiento: AGRICOLA

Área temática: AGROINDUSTRIA - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de AGROINDUSTRIA, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del programa de jóvenes rurales emprendedores.

Plazo: El plazo del presente contrato será desde el 03 DE FREBRERO y hasta el 31 DE AGOSTO DE 2014, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecuciones indicadas en este contrato y en todo caso sin exceder la presente vigencia presupuestal.

Inicio de Ejecución: 03 de Febrero de 2014

Término de ejecución: 02 de Diciembre de 2014

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible por proyecto formativo. 2). Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y la para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3). Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.4). Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5) Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. 6).Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7). Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 8). Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 9). Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicamente conformadas. 10). Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 11). Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con él con el coordinador académico. 12). Apoyar la conformación de redes de proveeduría, Agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultados de las acciones de formación y de fortalecimiento. 13). Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas

del programa como los proyectos de impacto regional , territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. 14). Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas de ha adoptado el programas de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Trobenpos, Laso y demás metodologías que sean visibilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 15). Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. 16). Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa convocatorias regionales, nacionales internas, y ante las diferencias fuentes de financiación como el ministerio de agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento de del ahorro y fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. 17). Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo pro la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. 18). Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía plus, el sistema de información geo referenciado, formatos en Excel, y demás sistemas de información que indique la dirección general. 19). Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 20). Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o subdirector de centro, y en los instrumentos establecidos. 21). Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el centro de formación del programa JRE. 22). Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. 23). Participar como miembro y evaluados en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Subdirector del Centro. 24). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 25). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

9. Número y Fecha del Contrato: 1656 del 24 de Noviembre de 2014

Red de conocimiento: AGRICOLA

Área temática: AGROINDUSTRIA - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de AGROINDUSTRIA, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del programa de jóvenes rurales emprendedores.

Plazo: El plazo del presente contrato será desde el 03 DE DICIEMBRE y hasta el 12 DE DICIEMBRE DE 2014, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecuciones indicadas en este contrato y en todo caso sin exceder la presente vigencia presupuestal.

Inicio de Ejecución: 03 de Diciembre de 2014

Término de ejecución: 12 de Diciembre de 2014

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible por proyecto formativo. 2). Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y la para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3). Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.4). Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5) Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. 6).Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7). Realizar el registro de las

acciones formativas en Sofía. 8). Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 9). Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicamente conformadas. 10). Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 11). Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con él con el coordinador académico. 12). Apoyar la conformación de redes de proveeduría, Agro negocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultados de las acciones de formación y de fortalecimiento. 13). Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional , territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. 14). Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas de ha adoptado el programas de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Trobenpos, Laso y demás metodologías que sean visibilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. 15). Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. 16). Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa convocatorias regionales, nacionales internas, y ante las diferencias fuentes de financiación como el ministerio de agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento de del ahorro y fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. 17). Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo pro la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. 18). Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía plus, el sistema de información geo referenciado, formatos en Excel, y demás sistemas de información que indique la dirección general. 19). Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 20). Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o subdirector de centro, y en los instrumentos establecidos. 21). Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el centro de formación del programa JRE. 22). Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. 23). Participar como miembro y evaluados en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Subdirector del Centro. 24). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 25). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

10. Número y Fecha del Contrato: 647 del 8 de Febrero de 2013

Red de conocimiento: AGRICOLA

Área temática: AGROINDUSTRIA - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD

Objeto: Prestación de servicios profesionales para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de dos (2) unidades productivas, en el área de AGROINDUSTRIA, en el marco del programa de jóvenes rurales emprendedores, en el área de cubrimiento del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, en el departamento del Tolima.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de SIETE (7) meses y VEINTINUEVE (29) días, contados a partir del 18 de febrero de 2013, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato y en todo caso sin exceder del 16 de diciembre de 2013, según los lineamientos establecidos en la circular No. 3-2012-000340 de 2012.

Inicio de Ejecución: 18 de Febrero de 2013

Término de ejecución: 16 de Octubre de 2013

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de dos (2) unidades productivas sostenibles por proyecto formativo. 2). Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y la para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3). Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.4). Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 5) Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización. 6).Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 7). Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía. 8). Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofía en articulación con el instructor de comercialización. 9). Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 10).Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicamente conformadas. 11). Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con él con el coordinador académico. 12). Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 13). Las demás que requieran ara el cumplimiento del contrato. 14). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 15). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 16). En lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.17) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E. P. S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — S1GEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la regional.18). Participar como miembro y evaluados en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Subdirector del Centro. 19). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 20). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

11. Número y Fecha del Contrato: 1218 del 17 de Octubre de 2013

Red de conocimiento: AGRICOLA

Área temática: AGROINDUSTRIA - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato inicia a partir del 17 de octubre y hasta el 13 de diciembre de 2013, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato y en todo caso son exceder del 16 de diciembre de 2013, según los lineamientos establecidos en la circular No. 3-2012-000340 de 2012.

Inicio de Ejecución: 17 de Octubre de 2013

Término de ejecución: 13 de Diciembre de 2013

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cuando la coordinación académica así los disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones Académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de las coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como.- Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales)y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o planilla asistida o el que determine el ministerio del trabajo. 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E. P. S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — S1GEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la regional. 10). Participar como miembro y evaluados en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Subdirector del Centro. 11). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

12. Número y Fecha del Contrato: 231 del 21 de Febrero de 2012

Red de conocimiento: AGRICOLA

Área temática: AGROINDUSTRIA - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de dos (2) unidades productivas en el área de AGROINDUSTRIA, mediante actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el marco del programa de jóvenes rurales emprendedores del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, en el departamento del Tolima.

Plazo: Cuatro (4) meses, ocho (8) días, sin exceder del 29 de junio de 2012, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 22 de Febrero de 2012

Término de ejecución: 29 de Junio de 2012

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2). Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 3). Entregar el plan de ejecución mensual de avances de los proyectos. 4). Aportar la población beneficiaria de los proyectos. 5). Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras gobernaciones, alcaldías, entidades públicas y privadas. 6). Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la unidad productiva a las unidades de emprendimiento. 7). Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el registro de la información. 8). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 9). Prestar el servicio contratado según atendiendo las especificaciones requeridas. 10). Cumplir en objeto del contrato de termino de calidad, en forma eficiente y oportuna.11). Conforme a las pautas de independencia y autonomía, cumplir con las actividades programadas por la entidad y por el área respectiva, que sean necesarias para alcanzar los resultados convenidos, en el presente contrato. 12). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 13). El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.14).En lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 15). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E. P. S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — S1GEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del centro. 16). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

13. Número y Fecha del Contrato: 573 del 12 de Julio de 2012

Red de conocimiento: AGRICOLA

Área temática: AGROINDUSTRIA - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de dos (2) unidades productivas en el área de AGROINDUSTRIA, mediante actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el marco del programa de jóvenes rurales emprendedores del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, en el departamento del Tolima.

Plazo: Cuatro (4) meses, sin exceder del 15 de noviembre de 2012, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 16 de Julio de 2012

Término de ejecución: 15 de Noviembre de 2012

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2). Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 3). Entregar el plan de ejecución mensual de avances de los proyectos. 4). Aportar la población beneficiaria de los proyectos. 5). Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras gobernaciones, alcaldías, entidades públicas y privadas. 6). Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la unidad productiva a las unidades de emprendimiento. 7). Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el registro de la información. 8). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 9). Prestar el servicio contratado según atendiendo las especificaciones requeridas. 10). Cumplir en objeto del contrato de termino de calidad, en forma eficiente y oportuna.11). Conforme a las pautas de independencia y autonomía, cumplir con las actividades programadas por la entidad y por el área respectiva, que sean necesarias para alcanzar los resultados convenidos, en el presente contrato. 12). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 13). El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.14).En lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 15). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E. P. S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — S1GEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del centro. 16). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

14. Número y Fecha del Contrato: 703 del 14 de Noviembre de 2012

Red de conocimiento: AGRICOLA

Área temática: AGROINDUSTRIA - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de un (1) mes, sin exceder del 15 de diciembre de 2012, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 16 de Noviembre de 2012

Término de ejecución: 15 de Diciembre de 2012

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Cuando la coordinación académica así los disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones Académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de las coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como.- Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7). El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 9). Presentar a la suscripción del contrato, los documentos conforme a la circular 3-2012-000269 de 28 de junio de 2012. 10). Registrar y actualizar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo del centro. 11). Participar activamente como miembros de comités evaluadores dentro de los procesos de selección de contratistas que adelante el centro agropecuario “la granja”. 12). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

15. Número y Fecha del Contrato: 337 del 22 de Julio de 2011

Red de conocimiento: AGRICOLA

Área temática: AGROINDUSTRIA - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de tres (3) unidades productivas en el área de AGROINDUSTRIA, mediante actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el marco del programa de jóvenes rurales emprendedores del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo: Cuatro (4) meses y quince (15) días contados a partir de la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal. En todo caso en cumplimiento de los principios de anualidad contemplados en la ley 38 de 1989, en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1957 de 2007, el presente contrato no podrá exceder del 16 de Diciembre de 2011 del presente año.

Inicio de Ejecución: 22 de Julio de 2011

Término de ejecución: 06 de Noviembre de 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: 1). Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2). Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 3). Entregar el plan de ejecución mensual de avances de los proyectos. 4). Aportar la población beneficiaria de los proyectos. 5). Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras gobernaciones, alcaldías, entidades públicas y privadas. 6). Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la unidad productiva a las unidades de emprendimiento. 7). Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el registro de la información. 8). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 9). Prestar el servicio en las condiciones establecidas dentro del documento contractual. 10). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del mismo. 11). Una vez registrado y legalizado el documento contractual, EL CONTRATISTA debe afiliarse a la ARP de manera inmediata y presentar a la entidad el soporte de la afiliación la cual hará parte del expediente contractual. 12). Cumplir en objeto del contrato de termino de calidad, en forma eficiente y oportuna. 13). Conforme a las pautas de independencia y autonomía, cumplir con las actividades programadas por la entidad y por el área respectiva, que sean necesarias para alcanzar los resultados convenidos en el presente contrato. 14). Presentar informes y reportes de avances del cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo a través de los aplicativos existentes en el servicio nacional de aprendizaje SENA, de forma que permita a la entidad contratante el ejercicio de la supervisión al contrato, y la verificación de la calidad del servicio prestado. Esta información o reportes deberán ser presentados cuando le sean requeridos y en los plazos que le sean informados por la entidad a través de la supervisión o la ordenación del gasto.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE y/o en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 8 de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

INGENIA BPM ASOCIADOS S.A.S.
NIT. 901657408-1

HACE CONSTAR

Que la señora**, YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.475.139,** celebró con **INGENIA BPM**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales

Número y fecha del Contrato: No. 004 de 12 de diciembre de 2020

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de asistencia técnica, producción y distribución de productos alimenticios, formulación de proyectos, seguimiento al proceso de manipuladores de alimentos, elaboración de documentos técnicos normativos sanitarios, desarrollo de contenidos digitales, acompañamiento técnico y administrativo en las actividades de asesorías, consultorías y demás actividades relacionadas con la empresa.

Cargo: Coordinador técnico y de proyectos

Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de diciembre de 2020

Fecha de terminación de Ejecución: 4 de febrero de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, con la utilización de sus propios recursos técnicos, científicos y operativos; 2) Presentar al contratante las cuentas de cobro correspondientes a los servicios prestados de manera periódica; 3) Realizar apoyo administrativo, operativo y técnico en la ejecución de actividades de asistencia técnica de la empresa; 4)Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos normativos y de la empresa; 5) Ejecutar y realizar seguimiento al proceso de manipuladores de alimentos de acuerdo con los requisitos sanitarios normativos en Colombia, aplicando las estrategias de capacitación en línea y presencial, orientando a los clientes para la toma de exámenes y reconocimiento médico. 6) Apoyo asistencial en la formulación de proyectos que se deriven como actividades internas de la empresa y/o formulación de planes de negocio como resultado de una actividad con un cliente;
7) Elaboración de documentos técnicos normativos antes los entes de vigilancia y control sanitarios de orden nacional para la empresa; 8) Construcción de fichas técnicas, guías de elaboración y todo tipo de documentos técnicos necesarios para el aseguramiento de la calidad como resultado de las actividades de asesoría y consultoría especializada de la empresa; 9) Elaboración de contenidos digitales que integren todas las actividades desarrolladas por la empresa; 10) Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato; 11) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información dispuesto por la empresa para la Gestión de sus procesos administrativos y operativos; 12) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo; 13) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y fecha del Contrato: No. 008 de 18 de diciembre de 2021

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de asistencia técnica, producción y distribución de productos alimenticios, formulación de proyectos, seguimiento al proceso de manipuladores de alimentos, elaboración de documentos técnicos normativos sanitarios, desarrollo de contenidos digitales, acompañamiento técnico y administrativo en las actividades de asesorías, consultorías y demás actividades relacionadas con la empresa.

Cargo: Coordinador técnico y de proyectos

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de diciembre de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 31 de enero de 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, con la utilización de sus propios recursos técnicos, científicos y operativos; 2) Presentar al contratante las cuentas de cobro correspondientes a los servicios prestados de manera periódica; 3) Realizar apoyo administrativo, operativo y técnico en la ejecución de actividades de asistencia técnica de la empresa; 4)Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos normativos y de la empresa; 5) Ejecutar y realizar seguimiento al proceso de manipuladores de alimentos de acuerdo con los requisitos sanitarios normativos en Colombia, aplicando las estrategias de capacitación en línea y presencial, orientando a los clientes para la toma de exámenes y reconocimiento médico. 6) Apoyo asistencial en la formulación de proyectos que se deriven como actividades internas de la empresa y/o formulación de planes de negocio como resultado de una actividad con un cliente; 7) Elaboración de documentos técnicos normativos antes los entes de vigilancia y control sanitarios de orden nacional para la empresa; 8) Construcción de fichas técnicas, guías de elaboración y todo tipo de documentos técnicos necesarios para el aseguramiento de la calidad como resultado de las actividades de asesoría y consultoría especializada d e la empresa; 9) Elaboración de contenidos digitales que integren todas las actividades desarrolladas por la empresa; 10) Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato; 11) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información dispuesto por la empresa para la Gestión de sus procesos administrativos y operativos; 12) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo; 13) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y fecha del Contrato: No. 010 de 1 de enero de 2023

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de asistencia técnica, producción y distribución de productos alimenticios, formulación de proyectos, seguimiento al proceso de manipuladores de alimentos, elaboración de documentos técnicos normativos sanitarios, desarrollo de contenidos digitales, acompañamiento técnico y administrativo en las actividades de asesorías, consultorías y demás actividades relacionadas con la empresa.

Cargo: Coordinador técnico y de proyectos

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de enero de 2023

Fecha de terminación de Ejecución: 31 de diciembre de 2023 (en proceso)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, con la utilización de sus propios recursos técnicos, científicos y operativos; 2) Presentar al contratante las cuentas de cobro correspondientes a los servicios prestados de manera periódica; 3) Realizar apoyo administrativo, operativo y técnico en la ejecución de actividades de asistencia técnica de la empresa; 4)Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos normativos y de la empresa; 5) Ejecutar y realizar seguimiento al proceso de manipuladores de alimentos de acuerdo con los requisitos sanitarios normativos en Colombia, aplicando las estrategias de capacitación en línea y presencial, orientando a los clientes para la toma de exámenes y reconocimiento médico. 6) Apoyo asistencial en la formulación de proyectos que se deriven como actividades internas de la empresa y/o formulación de planes de negocio como resultado de una actividad con un cliente; 7) Elaboración de documentos técnicos normativos antes los entes de vigilancia y control sanitarios de orden nacional para la empresa; 8) Construcción de fichas técnicas, guías de elaboración y todo tipo de documentos técnicos necesarios para el aseguramiento de la calidad como resultado de las actividades de asesoría y consultoría especializada de la empresa; 9) Elaboración de contenidos digitales que integren todas las actividades desarrolladas por la empresa; 10) Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar toda la documentación nece -

saria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato; 11) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información dispuesto por la empresa para la Gestión de sus procesos administrativos y operativos; 12) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo; 13) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a) el 16 de agosto de 2023.



JOSÉ LUIS SERRATO PATIÑO
CC. 1.106.739.566 DE ARMERO - GUAYABAL
DIRECTOR Y CEO DE INGENIA BPM ASOCIADOS SAS

DISTRIBUCIONES & MANUFACTURAS VALENCIA

EL SUSCRITO GERENTE DE DISTRIBUCIONES & MANUFACTURAS VALENCIA

CERTIFICA

Que la señora **YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA** identificada con cedula de ciudadanía numero 1.110.475.139 expedida en Ibagué, prestó sus servicios en el cargo como **Supervisora de producción** en la peletería, durante diferentes periodos de tiempo así:

1. Inicio 01/06/2008 hasta el 31/07/2008.
2. Inicio 01/11/2008 hasta el 28/01/2009.
3. Inicio 16/10/2010 hasta el 14/12/2010.
4. Inicio 07/12/2011 hasta el 21/02/2012.
5. Inicio 16/12/2012 hasta el 17/02/2013.
6. Inicio 14/12/2013 hasta el 02/02/2014.
7. Inicio 13/12/2014 hasta el 01/02/2015.
8. Inicio 18/12/2016 hasta el 02/05/2017.
9. Inicio 16/12/2017 hasta el 04/02/2018.
10. Inicio 07/12/2018 hasta el 22/02/2019.
11. Inicio 07/12/2019 hasta el 04/02/2020.

Durante los cuales realizó las funciones que deriva el cargo asumido, y son las siguientes:

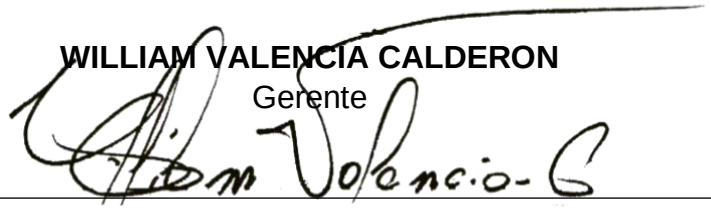
- Distribución de tareas, control, supervisión y planeación de las funciones del personal de producción.
- Gestionar y controlar el inventario de materia prima.
- Supervisar que la calidad, el funcionamiento y la apariencia de los productos cumplan con las exigencias de los clientes y de la compañía.
- Revisar y entregar los planos al personal de producción.
- Verificar que cada orden de producción se realice siempre teniendo en cuenta los planos y diseños entregados.
- Controlar y coordinar los tiempos de trabajo, alimentación, entrada y salida de los empleados de producción.

- Solicitar material faltante al área de compras.
- Planear y realizar el despacho de mercancía a los clientes utilizando los medios de la empresa.
- Diligenciar y controlar los archivos de control de producción para la construcción de indicadores.
- Entregar insumos, registrar las entradas y salidas del almacén.

Quien se retiró de la empresa por mejorar su aspiración laboral.

Durante este tiempo demostró ser una persona responsable, seria y cumplidora de su deber, con excelentes capacidades de liderazgo y disposición al servicio.

La presente certificación se expide en Ibagué, a los doce (12) días del mes de febrero del año 2020.



WILLIAM VALENCIA CALDERON
Gerente

DIRECCIÓN: CRA. 4TA TAMANÁ No. 23-49 B/EL CARMEN
IBAGUÉ - TOLIMA
CEL. 3125880387

Ibagué, diciembre 27 de 2016

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 1110475139**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 510 del 02 de febrero de 2016.

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir formación en el área de gestión en los programas afines a desarrollar en los ambiente gcspp (formulación de proyectos, conservación de recursos naturales, contabilizaciones de operaciones comerciales y financieras, seguridad ocupacional, manejo ambiental, manejo ambiental, control ambiental, gestión de recursos en plantas de pcc, formulación de proyectos, agua y saneamiento, biocomercio sostenible, gestión integrada de la calidad, medio ambiente - hsqe, seguridad ocupacional, técnico formulación de proyectos agropecuarios y demás relacionados) y así cumplir con las metas de formación titulada establecidas para el centro en la vigencia 2016.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 02-02-2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 17-12-2016

VALOR MENSUAL: ($3.367.510) M/CTE.
TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($ 35.583.356) M/CTE.
TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices

Certificado No SC-CER33968
Certificado No CO-SC-CER339
Certificado No GP-CER33968

durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Reviso: Martha Liliana Restrepo Díaz
Elaboró: Ingrid Lorena Sánchez Pérez

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

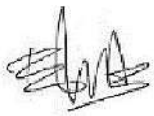
EL SUSCRITO GERENTE
DE LA EMPRESA INNTEGRA SAS

CERTIFICA QUE

La señora **Yessica Milena Zapata Zapata**, identificada con Cedula de ciudadanía 1.110.475.139 de Ibagué, laboró para nuestra empresa, en el cargo de **supervisor de proyectos**, desarrollando actividades de consultoría para la planeación, ejecución y evaluación de proyectos de innovación y gestión tecnológica, del **3 de diciembre de 2015 al 1 de febrero de 2016**. Desarrollando las siguientes funciones:

- Definición y consecución de objetivos.
- Planificación y control de procesos.
- Dirección y coordinación de los recursos.
- Toma de decisiones puntuales.
- Identificación de errores y adopción de soluciones.
- Respuesta ante los agentes externos por los resultados obtenidos.
- Intermediación en conflictos.
- Asignación de tareas.

Esta constancia se expide a petición del interesado, a los 29 (veintinueve) días del mes de abril de 2017.



ELIAS ALBERTO CARDONA
CC. 93.385.139
Gerente
Cel. 313 82 96759

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que la señora**, YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.475.139 de Ibagué – Tolima** trabajó en nuestra entidad en calidad de **Líder laboratorista del área de alimentos y aguas,** del **LABORATORIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS.**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la inspección, vigilancia y control, en el área del **LABORATORIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE AGUAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS.**

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de diciembre de 2010

Fecha de terminación de Ejecución: 21 de julio de 2011

Obligaciones Específicas: 1. Realizar la correcta y oportuna atención a las personas que asistan a los servicios de laboratorio, orientándolos e instruyéndolos. **2**. Preparar y controlar muestras de productos sujetos a análisis de acuerdo con las indicaciones prescritas. **3**. Auxiliar en la preparación de colorantes, mezclas, reactivos y especímenes, registrar y concentrar datos para información de estadística. **4.** Asistir en la preparación de especímenes para su análisis y prácticas de laboratorio para fines docentes**. 5.** Realiza el aseo del área de trabajo, así como, el lavado primario del material y equipo. **6.** Aplicar procedimientos de control de calidad de acuerdo a la normativa establecida. **7.** Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

Se expide a solicitud del interesado(a), el 12 de diciembre de 2022.

AXEL LOMBARDO RAMIREZ RIVERA
Profesional Universitario I.Q. U.N.
Coordinador (E) Laboratorio Salud Publica

www.corpoica.gov.co

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA

HACE CONSTAR

Que **YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía **1.110.475.139** expedida en Ibagué, suscribió Acuerdo entre el **17 de febrero de 2010 hasta el 15 de octubre de 2010** en el Centro de investigación, para desempeñarse en el área Agroalimentaria realizando actividades de laboratorio y de campo, en el cargo de apoyo técnico. Desempeñando las siguientes funciones:

1. Aplicar procedimientos de control de calidad de acuerdo con la normativa establecida. 2. Apoyar los procesos de recepción de equipos y mantenimiento relacionados a los equipos del laboratorio. 3 Apoyar el desarrollo de la fase de ejecución de los proyectos de investigación cumpliendo con el contrato de confidencialidad. 4. Apoyar la implementación de los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del laboratorio. 5. Apoyar las actividades relacionadas con la preservación de los bienes del laboratorio, teniendo especial atención durante la ejecución de sus actividades diarias. 6. Presentar informe mensual de las actividades realizadas. 7. Participar y apoyar las actividades relacionadas con el SST. 8. Las demás actividades relacionadas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Actividades que desarrollo puntual y eficientemente durante el tiempo que estuvo en la Corporación.

La presente se expide a solicitud del interesado en el Espinal (Tolima), a los 11 días del mes de enero de 2011.

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

TULIA INÉS CIFUENTES ZARTA
Coordinadora de Gestión Humana
Centro de Investigación Nataima

Instituto de Educación Formal para Jóvenes y Adultos
"PREPARATORIA SAN SEBASTIAN"

La suscrita Rectora y Secretaria Académica del Instituto de Educación Formal para Jóvenes y Adultos "Preparatoria San Sebastian" con Resolución de iniciación de clases 0485 de Junio de 2001, Resolución 1499 de Diciembre 3 de 2002 y Resolución 0241 de Julio 05 del 2005 de la Secretaria de Educación y de la Juventud del Departamento del Tolima, la cual es una parte resolutiva dice: Reconocer y/o aprobar oficialmente el funcionamiento y los estudios de los ciclos especiales integrados 2, 3 y 4 de la Educación Básica y 1 y 2 de la Educación Media Académica de que trata el decreto 3011 de 1997 del Instituto de Educación Formal para Jóvenes y Adultos "Preparatoria San Sebastian" del Municipio de Ibague, Departamento del Tolima. En las Jornadas Tarde – Noche y Sábados modalidad Semi-presencial.

Ibagué, 21 de enero de 2021

LA SUSCRITA RECTORA DEL INSTITUTO, HACE CONSTAR QUE:

YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA, identificada con documento de identidad numero **C.C 1.110.475.139** de Ibagué, Tolima, laboró en este Instituto como docente quien oriento el Proyecto de **POTENCIAL HUMANO**, dentro de las áreas de **Ética y Valores y Religión**, durante el periodo de tiempo del 20/01/2009 al 16/12/2009. Cumpliendo las siguientes funciones:

1. Proyectar y modificar planes de estudio y preparar los cursos de conformidad con las directrices establecidas al respecto. 2. Establecer y aplicar normas de comportamiento y procedimientos para mantener el orden entre los alumnos. 3. Preparar y dar clases, dirigir debates y realizar demostraciones en una o más materias. 4. Establecer objetivos claros para todas clases, unidades y proyectos, y comunicarlos a los alumnos. 5. Preparar los materiales y las aulas para las actividades de la clase. 6. Adaptar los métodos docentes y los materiales de enseñanza a las distintas necesidades e intereses de los alumnos. 7. Observar y evaluar el rendimiento y el comportamiento de los alumnos. 8. Preparar y administrar pruebas y exámenes con objeto de evaluar los progresos de los alumnos, y dar las calificaciones correspondientes. 9. Preparar informes sobre la labor de los alumnos y consultar a otros profesores y a los padres. 10. Participar en las reuniones relativas a las políticas educativas u organizativas del centro. 11. Planificar y organizar actividades escolares tales como excursiones, reuniones deportivas y conciertos, y participar en ellas.

Durante su labor se destacó por su puntualidad y responsabilidad.

La presente se expide a petición del interesado, a los 21 dias del mes de Enero de 2021.

Esp. MELBA FRANCISCA MURILLO ROJAS
Rectora